

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS
BASES Y CONDICIONES DE LA
CONCESIÓN MR DGZF-889/04

EXP: 53/45914

C. A.: 16.27S.714.1.7-43/2004

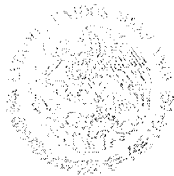
RESOLUCIÓN NÚMERO 657 /18

Ciudad de México, 16 MAY 2018

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE EMITE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CONCESIÓN MR DGZF-889/04.

RESULTANDO

- I. El 18 de noviembre de 2004 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorgó a favor de **Banco Nacional de México, S. A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, Institución Fiduciaria de Burt Harris Hixson** la concesión DGZF-889/04 respecto de una superficie de **929.20 m²** de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, localizada en el lote número 1, manzana 516, colonia Conchas Chinas, municipio de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, para uso de muro de contención, escaleras y jardín, con una vigencia de quince años contados a partir del 21 de enero de 2005.
- II. El 19 de diciembre de 2008, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió la resolución número 1787/08, en cuyos términos se autorizó la modificación de las bases y condiciones del título de concesión MR DGZF-889/04, en cuanto al incremento de la superficie concesionada de 929.20 m² a 1,331.49 m² y las obras existentes en la misma con un uso de casa habitación, albercas, muro de contención, escaleras y jardín.
- III. El 16 de febrero de 2010, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante la resolución número 103, autorizó la modificación a las bases y condiciones de la concesión MR DGZF-889/04, a efecto de reducir la superficie de 1,331.49 m² a 808.43 m².
- IV. El 16 de octubre de 2012, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió la resolución número 1277/12, mediante la cual se autorizó la modificación a las bases y condiciones de la concesión materia de la presente resolución a fin de ajustar las coordenadas y como consecuencia incrementar la superficie de 808.43 m² a 928.12 m².



**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS
BASES Y CONDICIONES DE LA
CONCESIÓN MR DGZF-889/04
EXP: 53/45914
C. A.: 16.27S.714.1.7-43/2004**

SEMARNAT

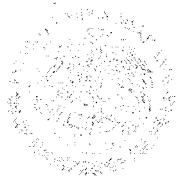
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

- V. Mediante formato oficial recibido el 26 de mayo de 2017, en las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Ramiro Valencia Mendoza, persona autorizada del **Banco Nacional de México, S. A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, Institución Fiduciaria de Burt Harris Hixson** solicitó la modificación a las bases y condiciones de la concesión MR DGZF-889/04.
- VI. Ramiro Valencia Mendoza, persona autorizada del **Banco Nacional de México, S. A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, Institución Fiduciaria de Burt Harris Hixson** señaló como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en avenida Nuevo León No. 18, colonia Hipódromo Condesa, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

No obstante lo anterior, se considera como domicilio para los mismos efectos el de la ubicación de la superficie concesionada.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La playa marítima, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, son bienes del dominio público de la Federación, sujetos exclusivamente a la jurisdicción y competencia de los Poderes Federales, cuya administración, control, vigilancia y ejercicio de su posesión y propiedad corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, facultada para modificar las bases y condiciones de las concesiones otorgadas para el uso, aprovechamiento y explotación de dichos inmuebles; lo cual tiene su fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 32 bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracciones II y III, 6 fracciones II y IX, 7 fracciones IV y V, 8, 9, 15, 16, 58, 73 y 120, así como primero, segundo y séptimo transitorios de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004; 30, 31 y 34 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 1, 3, 13, 19, 20, 46, 69-A, 83, 85, y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 31 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de esta Secretaría, así



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

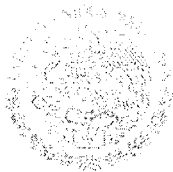
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS
BASES Y CONDICIONES DE LA
CONCESIÓN MR DGZF-889/04
EXP: 53/45914
C. A.: 16.27S.714:1.7-43/2004

como el ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Del análisis realizado por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en relación con la solicitud de que se trata, se constató lo siguiente:

- I. El título de concesión MR DGZF-889/04 se encuentra vigente.
- II. La solicitud que da origen a la presente autorización, fue suscrita por **Ramiro Valencia Mendoza**, quien acreditó ser persona autorizada por los delegados fiduciarios del **Banco Nacional de México, S. A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, Institución Fiduciaria de Burt Harris Hixson**, titular del instrumento jurídico que nos ocupa, en términos del escrito de 5 de julio de 2004, recibido el 29 del mismo mes y año en la delegación federal de la SEMARNAT en el estado de Jalisco.
- III. **Banco Nacional de México, S. A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, Institución Fiduciaria de Burt Harris Hixson**, solicitó que las bases y condiciones del título de concesión respectivo se modificaran a efecto de construir una alberca tipo espejo de agua y cuarto de máquinas.
- IV. Con base en las consideraciones señaladas y de la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeto se presume que a la fecha de la solicitud **Banco Nacional de México, S. A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, Institución Fiduciaria de Burt Harris Hixson** ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones de carácter fiscal en cuanto al pago de los derechos derivados de su carácter de concesionario y ocupante de la zona federal marítimo terrestre.

Lo anterior no obsta para que se le soliciten las constancias que acrediten las manifestaciones que bajo protesta de decir verdad indicó en su solicitud, o bien para que, en caso de encontrar irregularidades, esta Secretaría se



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS
BASES Y CONDICIONES DE LA
CONCESIÓN MR DGZF-889/04
EXP: 53/45914
C. A.: 16.27S.714.1.7-43/2004**

vea en la posibilidad de ejercer las acciones, iniciar los procedimientos y, en general, actuar en los términos que el marco normativo aplicable le permita o bien solicitar la documentación necesaria para la debida integración del expediente respectivo.

- V. En el expediente en estudio obra original de la declaración de pago de derechos por el monto de \$2,341.00, por concepto de recepción y estudio de solicitud de modificación a las bases y condiciones de concesión, en términos del artículo 194-D fracción I de la Ley Federal de Derechos.

Por lo expuesto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros,

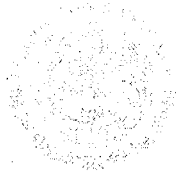
RESUELVE:

PRIMERO.- Se modifican las bases y condiciones de la concesión MR DGZF-889/04, en virtud de lo cual se autoriza la construcción de **una alberca estilo espejo de agua, la cual se construirá con cuatro zapatas, cinco columnas redondas con contratrabe y trabe intermedia, el casco de la alberca de concreto armado y las columnas terminadas similar a los muros de contención**, dentro de la superficie de 928.12 m², ubicada en el lote número 1, manzana 516, colonia Conchas Chinas, municipio de Puerto Vallarta, estado de Jalisco.

SEGUNDO.- La presente resolución forma parte de la concesión mencionada al rubro, por lo que **Banco Nacional de México, S. A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, Institución Fiduciaria de Burt Harris Hixson** está obligado a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la misma.

TERCERO.- Se ratifica el texto y contenido de las bases y condiciones establecidas en la concesión y las resoluciones emitidas a su favor en lo que no se opongan a la presente.

CUARTO.- La presente resolución administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, puede



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS
BASES Y CONDICIONES DE LA
CONCESIÓN MR DGZF-889/04**

EXP: 53/45914

C. A.: 16.27S.714.1.7-43/2004

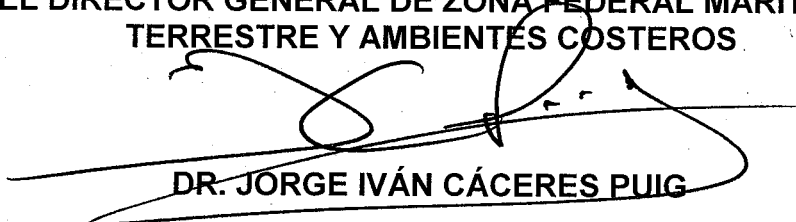
ser impugnada a través del recurso de revisión, que debe interponerse en un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación.

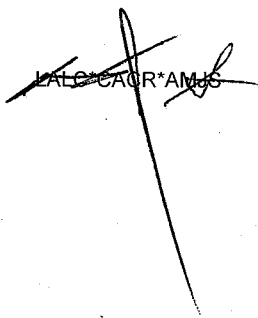
QUINTO.- La presente resolución administrativa surte efecto el día de su notificación.

SEXTO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento de **Banco Nacional de México, S. A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, Institución Fiduciaria de Burt Harris Hixson** que el expediente 53/45914 se encuentra para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, sita en Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C. P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**


DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG


DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG

